RESOLUCIÓN Nº 404/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 01/2021 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL - ID N° 394.959 A LA FIRMA FF SERVICIOS Y TRANSPORTE DE FIDEL FLEITAS; RUC 446979-8.

1.

Asunción, 12 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

La presentación UOC N° 125/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas, llevado a cabo por el Comité de Evaluación, en torno al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 01/2021 "Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Agua de las Piletas del Centro Acuático Nacional" – ID. N° 394.959 y solicita gestionar la correspondiente resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, en fecha 28 de abril de 2021, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura del sobre que contenía la oferta del proceso que nos ocupa.

Lic. Nidia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Aguero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 404/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 01/2021 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL - ID N° 394.959 A LA FIRMA FF SERVICIOS Y TRANSPORTE DE FIDEL FLEITAS; RUC 446979-8.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 08 de enero del corriente año, ha emitido el Informe de Evaluación N° 04/2021.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el proceso que nos ocupa conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs.	Precio Total en Gs.
Limpieza y Mantenimiento del Agua de las Piletas del CAN	Mes	12		
Cloro Líquido	Mes	12	9.548.288	114.579.456
Cloro Granulado	Mes	12	5.909.000	70.908.000
Alguicida	Mes	12	4.000.000	48.000.000
Clarificante	Mes	12	4.000.000	48.000.000
Limpia Bordes	Mes	12	2.000.000	24.000.000
Mano de Obra	Mes	12	17.542.712	210.512.544
			43.000.000	516.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Monto en Gs.
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN)	EVENTO	516.000.000.-

La providencia de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 11/03/2021, a Secretaría General, para elaboración de resolución.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 404/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 01/2021 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL - ID N° 394.959 A LA FIRMA FF SERVICIOS Y TRANSPORTE DE FIDEL FLEITAS; RUC 446979-8.

3.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 01/2021 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL - ID N° 394.959 a la firma FF SERVICIOS Y TRANSPORTE de FIDEL FLEITAS; RUC 446979-8, de conformidad al exordio de la presente resolución y al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Monto en Gs.
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN)	EVENTO	516.000.000.-

Artículo 2°.- Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes